

CONTENIDO TEMÁTICO PARA LOS CURSOS EN BIENESTAR ANIMAL CONFORME A LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – (MADR) (Versión 4)

1.- ALCANCE

En cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - (MADR) por las cuales se adoptan los manuales de condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies Équida, Porcina, Ovina, Caprina, Bovina, Bufalina, Aves de corral, animales acuáticos, Abejas (*Apis mellifera*), Conejos, Cuyes, Patos, Gansos, Pavos, Codornices y Avestruces, la capacitación en Bienestar Animal – (BA) está dirigida a toda persona natural o jurídica que intervenga en el manejo y cuidado de los animales en la producción primaria pecuaria.

De igual manera, en cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Transporte – (MT) y el Instituto Colombiano Agropecuario – (ICA), por el cual se adopta el manual de procedimientos de transporte, manejo y movilización de animales a pie, por vía terrestre y fluvial de animales vivos de las especies Équida, Porcina, Ovina, Caprina, Bovina, Bufalina, Aviar y demás especies de consumo humano, la capacitación está dirigida a toda persona natural y jurídica involucrada en las diferentes etapas del transporte.

2.- MARCO NORMATIVO

El presente contenido temático y plan de estudios se emite en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes en materia de Bienestar Animal – (BA), en especial al artículo 324 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 2113 de 2017 y las Resoluciones 136 y 253 del 2020; 204, 205, 206 del 2022 expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – (MADR) y la Resolución 20223040006915 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte y el ICA o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

3.- OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO (Contenidos temáticos)

Establecer los ejes temáticos y los requisitos que deben tenerse en cuenta para la preparación, ejecución y evaluación de los cursos que se exigen en la normativa nacional vigente sobre bienestar en animales de producción.

Los cursos en bienestar animal deben prepararse teniendo como base los contenidos establecidos en el Artículo 4 del presente documento, según la etapa de la cadena productiva (sistema productivo pecuario primario o transporte), y enmarcarse en el objetivo general y específicos de estos cursos.

Objetivos de los cursos en Bienestar Animal:

General:

Dar cumplimiento con lo exigido en la normatividad nacional vigente sobre bienestar en animales de producción, en relación con la realización de cursos de capacitación en bienestar animal para toda persona involucrada en el manejo y cuidado de animales a nivel de producción pecuaria primaria y el transporte en pie.

Específicos:

1. Entender lo que significa y enmarca el estado de bienestar de un animal de producción.
2. Conocer los conceptos que facilitan la identificación y comprensión de las necesidades físicas y comportamentales de un animal, así como sus preferencias motivacionales.
3. Profundizar en el conocimiento sobre la legislación vigente en lo referente a Bienestar Animal.
4. Comprender como la actitud y aptitud de los humanos impactan el estado de bienestar de los animales a su cargo, y viceversa.
5. Aprender sobre los requerimientos específicos por especie, que deben proveerse en los sistemas productivos pecuarios y/o durante las etapas de transporte, para promover un buen estado de bienestar en los animales.
6. Asimilar como la labor de cada actor en la cadena productiva repercute en el bienestar animal y en el bienestar de la sociedad colombiana.
7. Comprender la importancia y el impacto que tiene el bienestar animal sobre las condiciones de los productos de origen animal obtenidos.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN

- a) **Duración:** Quien imparta el curso deberá cumplir con un mínimo de (10) horas, cumpliendo con en el contenido temático descrito.
- b) **Tipo:** La capacitación podrá realizarse en modalidad virtual y/o presencial y en cada uno de ellos puede ser teórico y/o práctico siempre y cuando se cumpla con los objetivos del curso y se cumpla el contenido temático.
- c) **Ejercicios prácticos:** Quien imparta el curso en lo posible deberá incluir prácticas de campo que permitan que los asistentes interactúen y participen; en caso de no ser posible, se deben desarrollar e implementar herramientas pedagógicas como: talleres, tareas, videos, entre otras, que garanticen la apropiación de saberes.
- d) **Número de asistentes:** En caso de realizarse en modalidad presencial, se sugiere que el número de asistentes no sea mayor a veinticinco (25) personas.
- e) **Seguimiento de asistencia:** Tanto en cursos virtuales como en presenciales, se debe garantizar la asistencia a la totalidad del mismo, así como el cumplimiento del contenido temático, independientemente de la metodología implementada.
- f) **Mecanismos de evaluación de las destrezas adquiridas:** En todos los casos se debe asistir al 100% de las clases, presentar y aprobar un examen escrito con un puntaje igual o superior a 3,5 sobre 5 o el equivalente según la escala utilizada.
- g) **Ejes temáticos:** El curso deberá contener aspectos generales del bienestar animal y profundizar de acuerdo con las particularidades propias de cada una de las especies, sistemas de producción y tipo de transporte.

Commented [CF1]: Inicialmente estaba en 15 horas, unos compañeros dicen 8 otros 15 y se propuso que 10 sea lo mínimo. Se solicito definirlo.

Los ejes temáticos mínimos que debe tener el plan de estudios de los cursos en Bienestar Animal –

(BA) en predios de producción primaria se detallan en la tabla 1 y en transporte de animales en pie se detallan en la tabla 2.

Tabla1. Ejes temáticos del curso de capacitación para personal de predios de producción primaria pecuaria.

Capítulo	Tema	Subtema
1. Generalidades del Bienestar Animal	Definición, marco normativo y enfoque productivo	Definición de bienestar y protección animales.
		Las cinco libertades / Los cinco dominios
		Beneficio mutuo (Una sola salud un solo bienestar).
		Enfoque de bienestar animal en la productividad.
		Marco normativo general.
2. El Bienestar Animal en la práctica	Agua y alimentación	Calidad, cantidad y acceso.
	Confort	Físico, térmico e instalaciones adecuadas.
	Comportamiento animal	Generalidades etológicas propias de la especie.
		Interacción Humano - Animal.
	Salud	Salud y su relación con el bienestar animal.
	Manejo adecuado	Prácticas dolorosas y estrategias para la mitigación del dolor.
		Sacrificio humanitario.
Planes de contingencia	Planes de contingencia o emergencia que ayuden a mitigar problemas de alimento, agua y riesgo de predación.	

Tabla 2. Ejes temáticos del curso de capacitación en el transporte de animales.

Capítulo	Tema	Subtema
1. Generalidades del Bienestar Animal	Definición, marco normativo, beneficios y efectos del transporte.	Definición de bienestar y protección animal
		Las cinco libertades / Los cinco dominios
		Marco normativo general.
	Comportamiento natural de la especie a manejar y	Generalidades del comportamiento y sus particularidades durante el transporte. (especifico

2. El Bienestar Animal en la práctica	bienestar en animales de producción.	según la especie).
		Sintiencia e Interacción Humano - Animal.
	Transporte y bienestar animal	Efectos del transporte en el bienestar de los animales
		Efectos del transporte en la calidad del producto final
	Requisitos, procedimientos y condiciones de manejo a lo largo de las etapas que involucra el transporte según la resolución 20223040006915	Especificaciones de infraestructura y procedimientos de limpieza y desinfección de los vehículos
		Condiciones sanitarias y de bienestar de los animales previo al cargue o movilización (incluyendo espacios, animales aptos para el viaje y casos especiales)
		Condiciones asociadas al cargue y descargue (manejo, infraestructura)
		Condiciones durante el transporte
		Manejo de emergencias y eventualidades
		Obligaciones documentales (plan de ruta, bitácora, y plan de contingencia)

5.- QUIEN PUEDE IMPARTIR EL CURSO

Siempre que se dé cumplimiento al contenido temático, a la intensidad horaria establecida y demás puntos definidos en el numeral 4, y se cuente con el aval del ICA (Ver Numeral 6), el curso podrá ser impartido por las siguientes instituciones, gremios y profesionales:

- El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Instituciones de educación superior.
- Instituciones técnicas o tecnológicas.
- Instituciones educativas en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- Gremios de productores que reúnan las condiciones de representatividad nacional en cada subsector.
- Empresas prestadoras de servicios de asistencia técnica agropecuaria.
- Gremios de transportadores
- Gremios de veterinarios y de zootecnistas.
- Zootecnistas (Z), Médicos Veterinarios (MV), Médicos Veterinarios y Zootecnistas (MVZ) del ejercicio particular o del sector privado, siempre que cuenten con estudios de postgrado en Bienestar animal o experticia demostrable en bienestar animal y con matrícula profesional vigente.
- Institutos de bienestar animal distritales o departamentales.
- El Instituto Colombiano Agropecuario – (ICA) en cumplimiento de su misionalidad, podrá impartir o apoyar la realización de los cursos de bienestar animal a las entidades mencionados anteriormente.

En todos los casos, los instructores deberán ser Zootecnistas (Z), Médicos Veterinarios (MV) o Médicos Veterinarios y Zootecnistas (MVZ) con experiencia demostrable (ver numeral 6) en bienestar animal específica a la especie para la cual se está dirigiendo el curso.

6.- REGISTROS Y AVAL A INTERESADOS EN IMPARTIR EL CURSO DE BIENESTAR ANIMAL – (BA)

El Instituto Colombiano Agropecuario – (ICA) tiene en su página web los formularios disponibles de registro de instituciones, gremios o empresas como también para personas naturales. Con el fin de dar a conocer la ruta de acceso usted podrá ingresar a:

1. <https://www.ica.gov.co>
2. En la barra principal seleccionar **Áreas**, luego **Subgerencia de Protección Animal**
3. Buscar el título de **Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios**
4. Luego dar clic en **Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria y Bienestar Animal**
5. Seleccionar donde dice **BIENESTAR ANIMAL**
6. Buscar y seleccionar **REGISTROS Y AVAL A INTERESADOS EN IMPARTIR EL CURSO DE BIENESTAR ANIMAL – (BA)**

- **Requisitos para instituciones, gremios o empresas por única vez:**

- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Copia de la cédula de la ciudadanía al 150% del representante legal.
- Enviar listado de personas que serán registradas como instructores del curso de Bienestar Animal (estas personas deben haberse registrado previamente como persona natural)

- **Requisitos para personas naturales:**

Para los registros deberán enviar los siguientes soportes:

- Fotocopia de la tarjeta profesional (*Registro por primera vez*).
- Certificado de COMVEZCOL (no mayor a 30 días) (*Registro por primera vez*).
- Copia de la cédula de la ciudadanía al 150% (*Registro por primera vez*).
- Copia del diploma de posgrado en Bienestar Animal y/o certificados que demuestren su experiencia en Bienestar Animal.
- **Nota 1:** Si su registro es por primera vez, seleccione la opción “Nuevo”.
- **Nota 2:** Si ya cuenta con un registro y quiere actualizar el dato de contacto o de la especie a capacitar seleccione la opción “Actualización de datos”.

- **Links formularios de inscripción:**

- Registro de instituciones, gremios o empresas: <https://forms.office.com/r/Du5mcHug53>
- Registro de personas naturales: <https://forms.office.com/r/PzEqByDwqh>

Una vez realizada la inscripción, el ICA verificará el cumplimiento de los soportes solicitados y enviados al correo bienestaranimal.ica@ica.gov.co. Toda vez dando al cumplimiento de

estos soportes, el instituto publicará en su sitio web el listado de personas, gremios o instituciones avaladas con una periodicidad de actualización mensual.

Este listado contara únicamente con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos.
- Correo electrónico.
- Especies para capacitar.

7. - CERTIFICADOS DE BIENESTAR ANIMAL- (BA)

De acuerdo con la normativa descrita en el numeral 2 de este documento, los certificados tendrán una vigencia de 5 años. Luego de la cual la persona certificada deberá tomar un curso de actualización, cual deberá tener una duración de mínimo (4) cuatro horas.

Quien imparta el curso, deberá expedir el respectivo certificado solo a las personas que aprobaron el curso y el certificado deberá contener:

- ✓ Nombre completo de la persona a certificar.
- ✓ Documento de identificación de la persona a certificar.
- ✓ Fecha de expedición del certificado.
- ✓ Fecha de vencimiento del certificado.
- ✓ Relacionar la resolución a la cual está asociado el curso realizado.
- ✓ (ver ejemplo anexo 1)

Adicionalmente deberá contener:

- **Para las personas jurídicas:**
 - ✓ Los respectivos logos de las instituciones participantes
 - ✓ Nombre y Firma del responsable del curso
- **Para personas naturales:**
 - ✓ Nombre, firma y número de tarjeta profesional vigente.

8. - REPORTES DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA podrá solicitar en cualquier momento la lista de personas que hayan realizado dicho curso y el seguimiento de este.



EDILBERTO BRITO SIERRA
Subgerente de Protección Animal

Elaboró: Francisco Javier Osorio M.
Coordinador: Grupo Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria y Bienestar Animal. (GIPPPYBA)
Revisó: Viviana Sofía Zamora P.
Directora Técnica: de Inocuidad e Insumos Veterinarios. (DTIIV)

BOGOTÁ